

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora demandada de las fechas y demás extremos de las subastas para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja, construido sobre una parcela de terreno de 500 metros cuadrados, situado en la hacienda denominada «La Paratá», en el pago de Las Marinas, término de Mojácar, destinado a oficina y lavandería; compuesto de cuatro dependencias y un cuarto de baño, con una superficie construida de 119 metros cuadrados, teniendo un patio descubierto de 24 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a ensanches. Linda: Norte, sur y oeste, resto de la finca matriz, y este, acceso abierto sobre la principal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 869, libro 141, folio 64 vuelto, finca registral número 12.799 de Mojácar.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Vera a 9 de diciembre de 1997.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—3.610.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 101/1994, promovidos por la entidad «Hormisán, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano y asistida del Letrado don José Enrique Romera Fornovi, contra la entidad «Forvap Prefabricados, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Rústica.—En el pago de Cabuzana, término de Vera, una porción de terreno, de cabida 62.224 metros 56 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe lo siguiente: a) Una nave o almacén, de 200 metros 56 decímetros cuadrados. b) Un depósito de agua, de 320 metros cúbicos de capacidad. c) Una nave industrial de una sola planta, con una

superficie construida de 6.530 metros cuadrados. d) Un edificio de dos plantas, compuesto de varias dependencias, destinado a oficinas, con una superficie total construida de 409 metros 57 decímetros cuadrados. e) Un edificio en planta baja, distribuido en varias dependencias, destinado a oficinas, con una superficie construida de 131 metros cuadrados. f) Un edificio en planta baja, destinado a laboratorio, con cámara, oficina y archivo, con una superficie construida de 116 metros 20 decímetros cuadrados. g) Un edificio en planta baja, compuesto de comedor, vestuario y aseos, con una superficie construida de 100 metros cuadrados. h) Una nave industrial de una sola planta, con estructura metálica, que tiene una superficie construida de 3.102 metros cuadrados. i) Y otra nave industrial de una sola planta, con estructura metálica, con una superficie construida de 400 metros cuadrados. Le corresponden treinta horas de agua del Algarrobo, en tandas de veinte días. Se encuentra en parte atravesada por un camino, y linda: Norte, don Enrique Guillén García, un camino, don Juan García Flores, don Francisco Flores Gallardo y «Hormigones Indálicos, Sociedad Anónima»; sur, camino, don Juan Miguel Sánchez Sánchez, doña Dolores Domené Pérez, don Bartolomé Cazorla Martínez, don Marcos Caparrós Casquet, «Hermanos Caparrós, Sociedad Limitada», camino Real, «Hormigones Indálicos, Sociedad Anónima», y don Francisco Salvador Gallardo; este, don Francisco Salvador Gallardo, «Hormigones Indálicos, Sociedad Anónima», don Juan Martínez Gerez, don Juan Miguel Sánchez Sánchez, doña Dolores Domené Pérez y don José Baraza Trenado, y oeste, «Hermanos Caparrós, Sociedad Limitada», don Pedro Caparrós Simón, don Marcos Caparrós Casquet, don Bartolomé Cazorla Martínez, don Juan Miguel Sánchez Sánchez, Doña Dolores Domené Pérez y don Enrique Guillén García.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera, libro 173, tomo 937, finca registral número 14.615, sección o Ayuntamiento de Vera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 280.125.760 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, a las once treinta horas del día 5 de marzo de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de abril de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en dicha Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Vera a 10 de diciembre de 1997.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—3.608.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 847/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Madrid, representado por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Abel José Sánchez Vizoso, en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 3 de marzo de 1998; para la segunda, el día 5 de mayo de 1998, y para la tercera, el día 2 de junio de 1998, todas ellas a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 01-980003-7, del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal avenida de la Florida, número 4, de Vigo), y bajo la clave de procedimiento 3616.0000.17.0847.96, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento al efecto referido.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación expuesta.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y asimismo que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En el lugar de Jacinto, Borreiros, Gondomar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 1.606, libro 81 de Gondomar, folio 152 vuelto, finca 7.343-N. Tiene una superficie de 11 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, don Juan M. Legazpi Valle; sur, camino público; este, en plano más bajo, viuda de don Antonio Gómez Pájaro, y oeste, sucesores de don Evaristo